

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ARENILLAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Arenillas para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....82.500	Gastos de personal .....11.000
Tasas y otros ingresos .....3.900	Gastos en bienes corrientes y servicios .....29.450
Transferencias corrientes .....9.400	Transferencias corrientes .....2.450
Ingresos patrimoniales .....15.150	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....79.550
Transferencias de capital .....11.500	TOTAL GASTOS .....122.450
TOTAL INGRESOS .....122.450	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Arenillas, 15 de marzo de 2018.– El Alcalde, José María Andrés Alonso.

883

BOPSO-38-02042018